



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Yeimy Zuley Ramírez Braucin
Niño:	E.M.R.
Demandado:	Brayan Orlando Moreno Bolaños
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00032-00
Asunto:	Conocimiento recibos

El 11 de enero de 2023 mediante memorial la demandante presenta liquidación del crédito (*f.31-32 C1*), de la cual por secretaria se corrió traslado al ejecutado conforme el artículo 110 del Código General del Proceso, sin que se emitiera pronunciamiento alguno (*f.35 C1*).

Pese a que no se presentó objeción a la cuenta respectiva, dentro del término señalado; el ejecutante el día 27 de enero de 2023, allega al proceso recibos indicando que estos corresponden al pago de la cuota alimentaria y el excedente es para abonar a la deuda, según lo acordado con la ejecutante.

Así las cosas, en garantía de la defensa del ejecutado habrá de ponerse de presente a la señora Yeimy Zuley los recibos citados; aclarando que los recibos obrantes a folios 37, 38, 39 y 40, ya fueron tenidos en cuenta en la liquidación de crédito aprobada el día 26 de julio de 2022.

Por lo anterior, y previo a resolver sobre la aprobación de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante se le ponen de presente los recibos obrantes a folios 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, para que en el término de cinco (5) días manifieste lo que a bien tenga e informe sobre su veracidad.

Líbrese comunicación a la señora YEIMY ZULEY RAMIREZ BRAUCIN aportando copia de los recibos relacionados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AT

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el
ESTADO N° _____

Secretaria: 
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f26f545691ee3fb99f3ebe49bbbf946bcfe67fdf11711a38acf85e76a7ffc**

Documento generado en 31/01/2023 11:14:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>